



Residencias artísticas locales para artes visuales

Esta iniciativa surge de una cooperación cultural gestada entre el Centro Cultural de España en Costa Rica – Casa Caníbal (CCECR), la Galería Nacional (GN) del Centro Costarricense de Ciencia y Cultura, el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer (CCHJFF) y el Museo Municipal de Cartago.

En estos tiempos de confinamiento por el COVID-19, decidimos abrir una convocatoria pública para desarrollar residencias artísticas en las condiciones de permanencia en los hogares establecidas como medidas para el cuidado de la población y poder dotar al tejido cultural de recursos económicos en este tiempo de incertidumbre para que la creatividad siga generando modelos de desarrollo.

El programa de Residencias Artísticas busca propiciar un encuentro entre agentes culturales, en este caso que habitan el territorio nacional sin importar su nacionalidad, poniendo énfasis en la experimentación e investigación como modos de promover y dinamizar los procesos creativos.

La convocatoria tiene como finalidad reinventar el concepto de residencias, para adaptarlas a las actuales circunstancias y no paralizar la actividad del tejido artístico ni la de nuestros espacios, museos y centros culturales. La producción de las y los artistas no se detiene porque los espacios culturales no estén abiertos y es nuestra responsabilidad, apoyar al sostenimiento del tejido cultural y de sus necesidades en estos tiempos de confinamiento.

Creemos importante poner el foco de la problemática del COVID-19 en el colectivo de creadorxs, sin los que el arte y la cultura no existirían.

Para ello lanzamos una convocatoria de residencias artísticas locales en casa.

1. OBJETO

Los objetivos de las residencias son los siguientes:

Aportar una visión crítica desde la creación artística a la singularidad de este momento de crisis debido al COVID-19.

Apoyar económicamente al trabajo creativo de personas creadoras costarricenses o residentes en Costa Rica en los términos previstos en estos lineamientos.

Intercambio artístico con exposición de su trabajo

Dar una respuesta conjunta de las instituciones a la necesidad de trabajar en cooperación a favor de la base del tejido vulnerable de los artistas creadores, atendiendo a valores como igualdad, no violencia, pueblos originarios, ruralidades, entre otros.

2. APOYO

Se seleccionarán 4 artistas beneficiarios de las residencias de producción, que vivan en Costa Rica

El importe bruto para cada una de las residencias será de \$1000 (mil dólares estadounidenses) otorgados por el Centro Cultural de España en Costa Rica.

3. CARÁCTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está planteada para el desarrollo de un concepto nuevo de residencias para la creación dentro de las disciplinas de las Artes Visuales. Como Artes Visuales se entenderán pintura, escultura, fotografía, video, instalación, nuevos medios, producción audiovisual, artes plásticas en general, cerámica, dibujo y grabado.

En ningún caso estas residencias están dirigidas a proyectos ya realizados. La obra debe ser original y realizada durante el período de la residencia, por lo que no se considerarán seleccionables aquellos proyectos iniciados con anterioridad a esta convocatoria.

Los proyectos deben poder realizarse en el propio espacio del artista en residencia, ya sea su casa, taller o bien en su territorio en el caso de zonas rurales e indígenas.

4. SOLICITANTES

Podrán optar a la residencia, artistas mayores de edad que, con independencia de su nacionalidad, residan en Costa Rica. Este apoyo es específico para artistas individuales, quedando excluidos los colectivos, asociaciones u otras organizaciones.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de los proyectos presentados se basará principalmente en la calidad artística del mismo con temática abierta, aunque se valorarán positivamente aquellos proyectos que aporten una visión a la actual crisis del COVID-19, el cambio climático, la sostenibilidad, la diversidad, el género o los pueblos originarios, educación, pedagogía y mediación. Se tendrá una especial sensibilidad a proyectos con temática y procedencia afro, fronteras, migración, pueblos originarios y/o ruralidades.

Serán desestimados aquellos proyectos que inciten al odio contra minorías, o sean discriminatorios o atenten contra los derechos humanos por causa de orientación sexual, minorías étnicas, diversidad funcional, de raza, color, sexo, nacionalidad, idioma, religión u origen social, o cualquier otra condición.

6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

Las personas interesadas deben presentar la solicitud de manera digital, vía formulario web, antes de la finalización del periodo de solicitud; adjuntando los siguientes documentos:

Dossier explicativo del proyecto a realizar en un máximo de 6 páginas. Este dossier puede incluir bocetos, fotografías y enlaces web a material relacionado que pueda facilitar la comprensión de del proyecto.

Memoria de trabajos anteriores a modo de biografía con imágenes de obras; pudiendo incluir fotografías y enlaces web a material audiovisual, web personal o web de exposiciones anteriores.

Enlace al formulario: <https://forms.gle/1PuWUAHhbXyGfkfA9>

7. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Del 1 de junio al 20 de junio

8. EQUIPO EVALUADOR

El equipo evaluador seleccionador se conformará por personas representantes del equipo del CCE, de la Galería Nacional, del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer y del Museo Municipal de Cartago. La decisión del jurado será inapelable.

9. RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA

Los resultados se publicarán en el sitio web y/o redes del Centro Cultural de España a más tardar el 13 de julio. No se mantendrá correspondencia o comunicación adicional alguna con las personas solicitantes que no hayan resultado seleccionadas.

10. EJECUCIÓN DE LA RESIDENCIA Y SEGUIMIENTO

La obra deberá producirse en el plazo máximo de tres meses desde que la persona beneficiaria suscriba el compromiso de aceptación, entre julio, agosto, setiembre y octubre 2020.

La persona artista deberá favorecer la comunicación y la retroalimentación del proceso creativo, así como la difusión de esta residencia en las redes.

Para ello, deberá:

- Documentar el proceso creativo en tiempo real con fotografías y/o video.
- Enviar el material de documentación al CCECR, a la Galería Nacional, al Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer y al Museo Municipal de Cartago.

El/La artista deberá informar, con carácter previo, de cualquier modificación que prevea realizar durante el proceso de producción de la obra y que pueda suponer una alteración significativa del proyecto original presentado. Deberá justificar las razones de tal modificación, que podrá ser aprobada o denegada por la parte organizadora a la vista de la valoración de la información aportada.

11. FORMALIZACIÓN

Las personas beneficiarias de los apoyos de producción de residencia en casa deberán firmar antes del 14 de julio de 2020 el compromiso de aceptación que el CCECR, la Galería Nacional, el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer y el Museo Municipal de Cartago le envíen.

La firma del compromiso de aceptación por parte de la persona beneficiaria y, en su caso, del documento regulador de la concesión y del pago de la residencia, será condición indispensable para recibir el apoyo a la producción concedido.

La aceptación de la residencia implicará el desarrollo del proyecto presentado hasta su completa ejecución.

El proyecto deberá ser desarrollado en el plazo que figure especificado por el propio artista y, en cualquier caso, no podrá sobrepasar 3 meses desde que el beneficiario suscriba el compromiso de aceptación.

12. PAGO

La residencia será abonada por adelantado, en cheque y contra factura, para facilitar la producción de la obra, previa aceptación del artista y habiendo firmado el acuerdo de compromiso y obligada ejecución. En caso de que el proyecto no pueda ejecutarse todo o en parte debido a fuerza mayor, la persona interesada deberá presentar formal justificación ante las partes organizadoras. El CCECR resolverá como mejor crea pertinente, sin excluir la posibilidad de retorno de toda o parte de la dotación económica entregada.

13. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

La persona artista beneficiaria de la residencia se compromete a no exponer la obra ni a darla a conocer públicamente por ningún medio antes de que lo haga el CCECR, la Galería Nacional, el CCHJFF y/o el Museo Municipal de Cartago.

Asimismo, la persona artista permitirá la reproducción de imagen del proyecto y cualquier otro elemento relacionado a este, y de manera indefinida, para que su obra forme parte del catálogo de exposiciones del CCE, o de cualquier otro material relacionado, o se incluya en la difusión del presente programa de residencias. Tanto la GN, el CCHJFF como el Museo Municipal de Cartago podrán hacer uso de las mismas imágenes autorizadas al CCECR sin que implique algún otro requerimiento expreso, para fines de archivo y difusión, siempre sin fines de lucro.

Las instituciones participantes procurarán calendarizar las exposiciones resultantes dentro de su programación una vez el contexto del COVID19 lo permita. En todo caso se ampliará el plazo durante todo el 2021 para su posibilidad de exposición. Tanto la GN, el CCHJFF como el Museo Municipal de Cartago aportarán un espacio donde presentar los resultados expositivos de la residencia, dentro de las posibilidades instaladas, mobiliario, equipos y materiales para ello.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de concurrir a la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases y de su resolución en todos sus extremos, fallo que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.